

**ANEXO N° 1/GL
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GOBIERNOS LOCALES**

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 14°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación Multianual".	Hasta el veintiuno (21) de julio del año vigente
Inciso f.7), f) del Artículo 10°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el treinta (30) de junio de año vigente
Artículo 23°	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial su Programación Multianual	Hasta el veintiseis (26) de julio del año vigente